



050

"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 07 FEB 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 325/2022, caratulado: "S/SERVICIO DE INTERNET PARA DELEGACIÓN RÍO GRANDE"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 613/2022, obrante a fojas 45/46, se adjudicó la contratación directa referente a la contratación de un servicio de internet para el nuevo inmueble en el que funcionará la Delegación Río Grande del Organismo, por el término de 24 (veinticuatro) meses, a la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO, CUIT N° 20-24688935-0, por el servicio de instalación pagadero por una única vez, la suma de U\$S 200,00 (doscientos dólares estadounidenses), por el servicio de internet la suma mensual de U\$S 300,00 (trescientos dólares estadounidenses), totalizando por 24 (veinticuatro) meses de servicio e instalación la suma de U\$S 7.400,00 (siete mil cuatrocientos dólares estadounidenses); equivalentes a la suma de \$ 35.800,00 (pesos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100) para el servicio de instalación, y por el servicio de internet mensual la suma de \$ 53.700,00 (pesos cincuenta y tres mil setecientos con 00/100), totalizando por los 24 (veinticuatro) meses la suma de \$ 1.324.600,00 (pesos un millón trescientos veinticuatro mil seiscientos con 00/100).

Que con fecha 10/01/2022 se suscribió la Orden de Compra N° 01/2023 (v. fs. 53/54), rigiendo el mismo a partir del día 11/01/2023 hasta el 10/01/2025.

Que las sumas mensuales indicadas previamente, serán canceladas por mes adelantado, en pesos, utilizando el tipo de cambio vendedor "Cotización Billetes", Banco de la Nación Argentina, del día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión de la factura correspondiente.

Que la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO ha presentado para su cancelación las facturas B N° 0007-00027376 y B N° 0007-00027380, obrantes a fojas 57/58 cada una por la suma de \$ 37.550,00 (pesos treinta y siete mil quinientos cincuenta con 00/100), correspondientes al servicio de instalación y a la prestación del servicio de internet desde el 11/01/2023 hasta el 31/01/2023.

Que a fojas 59/60 se agregan Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 61 y 62 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que Área de Informática y Comunicaciones ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 182/2023, Letra TCP – TI y Nota Interna N° 183/2023, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 64/65).

Que se cuenta con crédito presupuestario, según comprobante Compras Mayores N° 12/2023, obrante a foja 48.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la prestación del servicio de internet para el nuevo inmueble en el que funcionará la Delegación Río Grande del Organismo, correspondiente a la instalación del servicio, por la suma de \$ 37.550,00 (pesos treinta y siete mil quinientos cincuenta con 00/100) y a la prestación del servicio de internet desde el 11/01/2023 hasta el 31/01/2023, por la



050

"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

suma de \$ 37.550,00 (pesos treinta y siete mil quinientos cincuenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0007-00027376, por la suma de \$ 37.550,00 (pesos treinta y siete mil quinientos cincuenta con 00/100), a la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO, CUIT N° 20-24688935-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0007-00027380, por la suma de \$ 37.550,00 (pesos treinta y siete mil quinientos cincuenta con 00/100), a la firma Raúl Ángel VELIS MARIÑO, CUIT N° 20-24688935-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.900 y 3.5.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

050 /2023.

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

